

guerra de los Siete años abandonó Inglaterra y marchó a Alemania (a Wolfenbüttel y Berlín), donde en 1759 obtuvo de Clemente XIII el permiso para vivir como clérigo secular (1). Tras una corta estancia en Francia dirigió sus pasos a Portugal (ahora se llamaba Abbé Platel) para actuar como escritor mercenario de Pombal (2); pero en 1763 tuvo por mejor aconsejado regresar a Francia donde publicó sus memorias en edición aumentada. Hacia las postrimerías de su vida vistió otra vez el hábito religioso, aunque debió colgarlo de nuevo. En julio de 1769 murió el desdichado sujeto en Commercy de Lorena.

en Thomas, Hist. de la mission de Pèkin, Paris, 1923, 186 s.). Cf. Duhr, Jesuitenfabeln⁴, 776 s.

(1) Lettera del Sign. Abate Curel Parisot detto per l'innanzi il P. Norberto, con cui indirizza all'Ordine de' Cappuccini il Breve di Clemente XIII che gli permette passare allo stato di prette secolare, Venecia, 1760, 4. Ibid. p. 12, se llama él mismo consiliarius actualis ser. Ducis Brunsvicensis et Luneburgensis. Dos cardenales Passionei y Corsini, fueron los que le agenciaron el permiso. *Passionei y Foggini el 30 de julio de 1759, *Biblioteca Corsini de Roma*, 2054.

(2) *Acciaioli a Torrigiani, Badajoz, el 29 de agosto de 1760, Nunziat. de Portogallo, 117, *Archivo secreto pontificio*; Duhr, Pombal, 25-28. Se cree que el P. Norbert es el autor de la vida de Sta. Ana y del Anticristo, por causa de la cual fué condenado a muerte Malagrida. Murr, Gesch., II, 256.

VII. Benedicto XIV y Portugal. Las reformas de Pombal y su persecución contra los jesuítas

I

Al subir al trono pontificio Benedicto XIV perduraban todavía en Portugal las consecuencias del conflicto de 1728 (1). De los obispados sólo en los de Lisboa y Leiria halló sede plena el nuevo Papa. Vacantes estaban Ossonoba-Faro-Silves, desde 1738; Braga y Elvas, desde 1728; Coimbra, desde 1718; Porto, desde 1716, y Evora, desde 1715. Benedicto XIV se apresuró a poner fin a todo trance a tan lamentables inconvenientes. El 19 de diciembre de 1740 recibieron nuevos obispos Ossonoba-Faro-Silves, Miranda-Braganza y Portalegre; el 10 de diciembre del mismo año, Evora; el 2 de enero de 1741, Lamego y Viseu; el 12 de febrero, Coimbra; el 12 de marzo, Porto, y el 26 de noviembre de 1742, Braga y Guarda (2). Anteriormente se decía en las bulas pontificias que el Papa proveía los obispados «a ruego» del rey; para lo sucesivo accedió Benedicto XIV a que se estampara la fórmula «a presentación» del rey (3).

Fuera de esto, hizo también todo lo posible Benedicto XIV por ganarse la voluntad del rey portugués. Se preciaban mucho en Lisboa de la pompa exterior y de los títulos. Por condescender con el gusto del rey había mandado el patriarca de la capital que los canónigos vistieran casi como cardenales (4), y el propio patriarca ostentaba en el escudo la tiara pontificia con las dos

(1) Cf. nuestros datos del volumen XXXIV.

(2) Gams, series, 94-112.

(3) *Cod. Barberini, 38, G. 20, p. 49 s., *Biblioteca Vaticana*.

(4) Benedicto XIV a Tencin el 10 de junio de 1744, Heeckeren, I, 141.

llaves; refiriéndose a las cuales decía el embajador francés, con sorna, que para asegurarse de aquellas llaves falsas tendrían que cambiarse las cerraduras de la puerta del paraíso (1). Benedicto XIV no para mientes en semejantes puerilidades. Con el fin de evitar un rompimiento con el rey no pudo menos, a pesar de su repugnancia, que distinguir con prebendas eclesiásticas a los cuatro hijos bastardos de Juan V reconocidos como legítimos (2). Halagó la pasión del rey por los títulos otorgándole uno a él y que habían de heredar sus sucesores. Si desde tiempos remotos el rey de Francia fué Cristianísimo, y Católico el de España, en lo futuro el soberano de Portugal sería Fidelísimo (Rex fidelissimus). Benedicto XIV no hizo con ello más, como escribía él mismo, que llevar a la práctica lo que ya había sido una aspiración de Pío V (3). Ante los grandes elogios tributados a los méritos del propio Juan V hay que tener presente, que la mejor manera de hacer ver a los varones encumbrados sus propios deberes es presentar como ya realizado lo que se pretende que pongan en práctica. Aun cuando, por lo que al decenio próximo siguiente se refiere, el nuevo título honorífico podría parecer por cierto un sarcasmo.

Arduas complicaciones con la Santa Sede se presentaron en Portugal cuando, al morir Juan V, subió al trono José I y un nuevo secretario de Estado empuñó las riendas del gobierno.

(1) *Disse pure S. M^{ta} nella privata conversazione all'ambasciatore di Francia, che la corte di Portogallo non pensava ora nè a negozii, nè a giustizia, ma solo a publicar leggi a favore della Patriarcale. Quindi soggiunse che quel Patriarca usava nelle sue armi la tiara pontificale con le due chiavi come usano i Papi. Onde l'ambasciatore disse in aria di barzelletta che si doveva mutare la serratura delle porte del paradiso, di che il Re ha riso per più giorni. Cifra de los nuncios de Madrid en 6 de abril de 1745, Nunziat. di Spagna, 250 A, f. 165v, *Archivo secreto pontificio*.

(2) A Tencin el 5 de marzo de 1755, II, 398.

(3) Breve del 23 de diciembre de 1748, Bull. Lux., XVIII, 1; Alocución sobre el caso, del 21 de abril de 1749, *ibid.*, 2; a Tencin el 30 de abril de 1749, I, 480. Tamquam catholicae fidei propagatores han de llamarse así los monarcas (breve del 25 de diciembre de 1748); à titre de récompense pour tout ce qu'il a fait sans interruption au profit de la religion et du Saint Siège (a Tencin, loco cit.). En una *carta adjunta al breve, del 28 de diciembre, se dice: Abbiamo poi scelto per la M. V. quello [título] di Fedelissimo, non meno in risguardo delle gloriose gesta fatte da'suoi maggiori in vantaggio della nostra S. Sede, che in risguardo di quel sommo che V. M. ha fatto e va facendo per la dilatazione di essa nei paesi più barbari e per l'esatta sua conservazione nei suoi felicissimi stati. Lett. di princ., 173, f. 344, *Archivo secreto pontificio*.

Sebastián José de Carvalho y Mello, nacido el 15 de mayo de 1699, desde el 16 de junio de 1759 conde de Oeyras y desde el 17 de septiembre de 1770 marqués de Pombal (1), había dado comienzo a su brillante carrera oficial como encargado de negocios en Londres. En 1745 llegó a Viena en calidad de embajador (2) y allí se casó en segundas nupcias con la sobrina del mariscal de campo Daun. Al regresar a Portugal a principios de diciembre de 1749 la voz popular le destinó ya de antemano para secretario de Estado (3). Efectivamente, el 3 de agosto de 1750 le nombró José I, pocos días después de subir al trono, ministro de la Guerra y de Estado (4). Al morir el primer ministro dimitió Pombal estos dos cargos para encargarse del ministerio de Gobernación. Sus colegas fueron pronto meros instrumentos suyos, pues todo había de pasar por sus manos (5).

El nombramiento de Pombal fué saludado con general aplauso (6), pues de él se esperaba una reforma y Portugal estaba necesitada de esa reforma. Durante la larga enfermedad de

(1) Le designamos aún anteriormente a 1770, con el nombre de Pombal, con él se le conoce en la Historia.

(2) Cf. anteriormente, pág. 112.

(3) *Si aspetta di ritorno in breve il sig. de Carvalho, che era inviato a Vienna, dicendosi che occuperà uno de'posti di segretario di stato (el nuncio Tempi a Valenti, Lisboa, 19 de agosto de 1749, Nunziat. di Portog. 104, *Archivo secreto pontificio*). *Nella scorsa settimana é ritornato da Vienna il sig. de Carvalho, il quale si dice sarà dichiarato uno de'segretari di stato (el mismo al mismo el 9 de diciembre de 1749, *ibid.*). Cf. además el *auditor Ratta a Valenti, Lisboa, 9 de diciembre de 1749, *ibid.*, 104 A. El encumbrado noble hubiera preferido ver en el cargo a uno de los suyos (*Tempi a Valenti el 9 de junio de 1750, *ibid.*). Transitoriamente se pensó en Pombal como embajador para París (Tempi a Valenti el 30 de diciembre de 1749, *ibid.*, 104), o también para Roma (*Ratta el 13 de marzo y 14 de abril de 1750, *ibid.*, 110 A).

(4) *Ratta a Valenti el 4 de agosto de 1750, *ibid.*—*Digo últimamente: à Carvalho quien le puso en el ministerio fuè la Reyna Madre (Sotomayor a Carvajal, sin fecha, *Archivo de Simancas*, Estado, 7234). *Pombal fué nombrado ministro adnidente maxime P. Iosepho Moreira, qui novo regi iam pridem a confessionibus erat (así el provincial de los jesuitas Juan Enríquez, Informatio de origine persecutionis Soc. Iesu in Lusitania, Lusit. 87, f. 136, *en poder de los jesuitas*). Cf. Duhr, Pombal, 1; Murr, 7.

(5) *El nuncio Acciaioli al secretario de Estado Archinto el 16 de agosto de 1757, Nunziat. di Portog. 112, loco cit. Cf. Duhr, 14.

(6) El encumbramiento de Pombal y Mendoza ha sido *elezione degna ed applaudita universalmente, dice Tempi el 4 de agosto de 1750 (Nunziat. di Portog., 105, loco cit.). *Uno y otro nombramiento han sido muy bien recibidos (Sotomayor a Carvajal el 6 de agosto de 1750, *Archivo de Simancas*, Estado, 7220).

Juan V había caído todo en general decadencia. La navegación estaba arruinada, el comercio había ido a parar casi exclusivamente a manos de extranjeros, en el ejército no se había realizado progreso alguno desde quince años atrás (1). Los dos mejores secretarios de Estado, Azevedo y Guedes da Miranda, habían precedido al monarca en el fin de sus días, al tercero y último, Pedro da Mota, le aquejaba la edad y las dolencias de tal modo que años enteros estuvo imposibilitado de abandonar su habitación (2). Todo el peso de los negocios de gobierno pesaba sobre los hombros de dos religiosos, el confesor del rey, Gaspero da Incarnaço, recoleto, y el jesuíta Carbone, el cual, al ponerse en camino hacia la misión de la China, fué retenido por el rey. A medida de sus fuerzas y con la mejor voluntad trabajaron ambos a fin de que la máquina del Estado no se desvenjase por completo (3).

La estancia en Inglaterra había producido en Pombal una impresión profunda. El gran bienestar material del reino insular, la propulsora actividad comercial, el temerario espíritu de iniciativa, el progreso en la cultura nacional, que él pudo contemplar allí, hacían el más rudo contraste con la descomposición en que se hallaba su patria. Teniendo ante los ojos el modelo de Inglaterra concibió vastos planes de reforma para su tierra patria.

Según los informes de los embajadores extranjeros era Pombal laborioso, constante e inteligente (4). Además, el holgazán y desconfiado rey, cuyas únicas ocupaciones eran la música, el teatro y la caza (5), dejóle en absoluta libertad, de suerte que Pombal con su carácter emprendedor y ambicioso, dotado de una fuerza de voluntad rayana en testarudez, fué de hecho el soberano de la nación. Esto no obstante sus reformas no fueron ninguna bendición para el país.

Partidario de la escuela fisiócrata de los franceses se propuso Pombal acrecentar el tesoro de Portugal fomentando el comercio,

(1) Weld, 1. Cf. *Ratta a Valenti el 12 de mayo y 20 de octubre de 1750, Nunziat. di Portog., 110 A, loco cit.

(2) Weld, 1.

(3) Benedicto XIV a Tencin el 5 de mayo de 1750, II, 28.

(4) El embajador español Almodóvar a Floridablanca, en Duhr en la Zeitschrift für kath. Theol. XXIII (1899), 450, n. 4, 457, n. 1.

(5) Starhemberg en Duhr, Pombal 9. Costaba trabajo conseguir que pusiera las más imprescindibles firmas (ibid., 13). Sobre las profusas ediciones para el teatro v. Schäfer, V, 233 s.

la industria y la agricultura. Pero no tuvo traza para adaptar sus medidas a las propiedades del país y a las aptitudes y necesidades de los habitantes, ni supo saciar la nación con sus ideas, como tampoco disponerla a la colaboración de sus planes: por el contrario, su desacato contra el derecho y la libertad le conquistaron la odiosidad para sí y para su proceder. No le fué dado crear nada estable. «De todos sus grandiosos proyectos llevados a la práctica con tanta celeridad como rigor y a veces, no se puede negar, con monstruoso salvajismo; de aquellos planes que casi nunca fueron calculados a base de las propiedades del territorio, ha quedado muy poco o nada.» (1) La reciente investigación de los archivos ha desvanecido notablemente la primitiva admiración de que era objeto el «gran marqués» (2). Su régimen se nos presenta actualmente como tipo de un absolutismo desenfundado y desalmado. Los embajadores extranjeros al esbozar el carácter de Pombal nos presentan una imagen envuelta en la más tétrica sombra. El 29 de abril informaba ya el embajador español, duque de Sotomayor, que todos los ministros sin excepción tenían a Pombal por un visionario, el cual era un intrigante avieso, autoritario, ambicioso y no reparaba en los medios (3). Al final de la carrera de Pombal persistía invariable este mismo criterio (4). Con ocasión de la expulsión de los jesuitas, escribe el nuncio del Papa (5) que el descontento era general y que Pombal era el ministro más déspota que jamás vieran los siglos no sólo en Portugal sino en toda Europa. El ministro era efectivamente muy propenso a la cruel-

(1) Olfers, Mordversuch, 311 s.

(2) F. L. Gomes, Le Marquis de Pombal. Esquisse de sa vie publique, Lisboa, 1869 (según los documentos que obran en los ministerios de París y Lisboa); Duhr en la Zeitschrift für kath. Theol., XXIII (1899), 444 ss. (según los documentos existentes en Simancas); Du Hamel de Breuil en la Rev. Hist. LIX (1895), 1 ss., LX (1896), 1 ss. 272 ss.; Miguel Sotomayor, O Marquez de Pombal, Porto, 1905; J. Lucio d'Azevedo, O Marquez de Pombal e sua epoca, Lisboa, 1909 (cf. Rev. d'hist. ecclés., XII [1911], 337 s.); S. Almeida, O grande Marquez de Pombal, Lisboa, 1906 (cf. Hist. Jahrbuch, XXIX [1908], 945); Bice Romano, L'espulsione dei Gesuiti dal Portogallo, con documenti dall'Archivio Vaticano, Città di Castello, 1914. Para la literatura anterior cf. Duhr, Pombal.

(3) Al secretario de Estado Carvajal; v. Zeitschrift für kath. Theol., loco cit., 445.

(4) El embajador español Almodóvar *el 28 de marzo de 1769, *Archivo nacional de Viena*, Portugal, 1769; Duhr, Pombal, 15.

(5) A Torrigiani el 28 de noviembre de 1758, impreso en la Zeitschrift für kath. Theol., XXII (1898), 760. Más justificantes en Duhr, Pombal, 17, n. 1.

dad en las medidas de gobierno cuando a su entender así lo exigía el bien público, que para él se ocultaba bajo los intereses de su propio despotismo. Esclavo de sus principios impuso la pena de muerte contra todo el que exportase dinero (1). Por real decreto de 17 de agosto de 1756 fundó una permanente comisión investigadora (2) para que delatara las personas que hablaran mal de los ministros del gabinete, o pusieran tachas en sus vidas (3). Cuando Pombal otorgó excesivos privilegios a una de sus fundaciones, la Compañía comercial de Grão Para y Maranhão, se atrevió el Sindicato de Comercio de Lisboa a hacer una respetuosa exposición; inmediatamente fué deportado al África el autor del memorial, los ocho colegas condenados al destierro y el comité disuelto: todo esto sin proceso judicial (4).

Es evidente que el omnipotente no podía tolerar a su lado poder alguno que pudiera significar un freno para su despotismo. Por eso procedió contra la nobleza, cuya finalidad y razón de ser, creía él, se reducía exclusivamente a realzar el esplendor de la corona, sin poseer ni siquiera autoridad. Por esa misma razón combatió también a la Iglesia. El contacto con el iluminismo en Inglaterra y con el nacionalismo religioso en Viena durante los años que desempeñó ambas embajadas, no había pasado sin marcar hondas huellas en Pombal (5); y si es cierto que el absolutismo político nunca ha sufrido en torno suyo una Iglesia libre, muchísimo menos en el siglo XVIII, puesto que los mismos príncipes católicos remedando a los gobernantes protestantes, quisieron ser los obispos de la nación, e invocando el derecho natural y el estado primitivo de la cristiandad, extendieron el llamado derecho de la corona a asuntos eclesiásticos, hasta tal punto, que el moderado Benedicto XIV, aunque condescendiente hasta los extremos límites de lo permitido, se lamentaba de la resistencia que a todas sus actuaciones le oponían los poderes civiles (6). Pombal se pro-

(1) Vogel en el suplemento dominical del *Vossischen Zeitung*, n. 223, del 14 de mayo de 1899, p. 155.

(2) *devassa sempre aberta*.

(3) Olfers, *Mordversuch*, 279 s.

(4) Vogel, loco cit.; Murr, 15.

(5) El cardenal Bacca, en Weld, 14 s.

(6) *Nous ignorons si nos prédécesseurs ont porté les choses au delà des justes bornes et que cet abus de leur puissance ait engagé les laïques à leur résister; mais nous sommes sûr de n'avoir jamais commis de tels attentats et, malgré cela, nous n'éprouvons dans toutes les parties du monde que des oppo-*

puso quebrantar a toda costa el influjo del clero, incluso del supremo jerarca de la Iglesia; restringir cada vez más sus derechos y libertades, y someter la Iglesia a la absoluta tutela del Estado. Con el fin de no producir escándalo en el pueblo creyente se servía para la realización de tales propósitos de los mismos órganos de la Iglesia, proveyendo con allegados suyos e individuos venales los cargos más elevados e influyentes.

Muy frecuentes fueron los desafueros perpetrados contra los representantes de la Iglesia en tiempo de Pombal. El arzobispo de Bahía tuvo que acudir a Lisboa en 1760 y ya no le fué posible regresar. El obispo de Belem fué encerrado en 1764 en el convento de benedictinos de Oporto. La misma suerte cupo al obispo de Coimbra con treinta y tres de sus sacerdotes: su delito consistía en haber prohibido algunos libros impíos o peligrosos como la Enciclopedia francesa, la Historia eclesiástica de Dupin, el «Belisaire» de Marmontel, el Contrato social de Rousseau y Febronio. Por esta razón fué arrestado, acusado de atentar contra el poder real, su carta pastoral arrojada a las llamas y él depuesto; además, todos los que en Coimbra habían obtenido el grado de doctor durante su gobierno, fueron privados de él. Obligóse a los obispos a otorgar en nombre propio las dispensas matrimoniales reservadas al Papa. Con igual tiranía trataba Pombal a las Ordenes religiosas: oratorianos, agustinos y carmelitas fueron deportados de América y encarcelados. No fueron más afortunados los benedictinos, servitas, dominicos y franciscanos, los cuales iban a parar en masa a las cárceles. Los caminos se veían por entonces atestados de religiosos los cuales eran trasladados bajo la custodia de soldados. Las obras teológicas de Diana, Suárez, Vázquez y Lessius fueron prohibidas, en cambio eran traducidos y difundidos libros prohibidos por la Iglesia como una Carta pastoral del obispo jansenista Fitzjames y el Catecismo jansenista de Colbert (1).

Animado de tales propósitos no podía menos de considerar el omnipotente ministro a modo de rémora insoportable una institución como la Compañía de Jesús. Por medio de sus cinco confesores de palacio, por sus escuelas y ministerios apostólicos ejer-

sions à tout ce que nous faisons uniquement pour le service de Dieu et non certainement pour d'autres fins. Benedicto XIV a Tencin el 19 de agosto de 1750, II, 52; cf. 414 s.

(1) *Rev. hist.*, LX, 279 s.

cía la Orden profundo influjo tanto en la nobleza como en las clases inferiores; lo mismo que en ultramar merced a sus misiones. Muerto el embajador portugués en Roma, Sampajo, le sustituyó por algún tiempo el jesuita Cabral, a satisfacción de Benedicto XIV que lo hubiera retenido gustoso en el cargo en el cual, si no permaneció, fué debido exclusivamente a la renuncia irrevocable del propio Cabral (1). Mientras Pombal no vió suficientemente asegurado su influjo para con la persona del rey, mayormente en vida de la reina madre († 1754) afecta a los jesuitas, tuvo que frenar sus planes; y según varios informes hasta se hacía pasar por amigo entusiasta y admirador de la Orden (2). Mas tan pronto como los obstáculos extrínsecos desaparecieron, mayormente desde que él con su providente autoridad se ganó la confianza ilimitada del rey con motivo del terremoto de Lisboa del 1.º de noviembre de 1755, dejó ver claramente su verdadero rostro. El pretexto para el rompimiento con la Orden lo ofrecieron los sucesos del Paraguay y del Marañón.

La implacable campaña difamatoria a base del llamado Reino Jesuítico del Paraguay y por la supuesta rebelión de la Orden durante la delimitación realizada allí entre España y Portugal, había hallado resonancia en Europa (3) y Pombal supo aprovecharla en beneficio de sus planes antijesuíticos. Las acusaciones que contra la Compañía se habían difundido por causa de su proceder en el Marañón facilitaron la adopción de medidas en la metrópoli, las cuales prepararon el terreno para la total extinción de la Orden.

Pombal comenzó por destierros aislados. El 30 de julio de 1755 recibió el jesuita Ballester orden terminante de trasladarse, en el espacio de una hora, de Lisboa a Braganza por haber predicado contra la reciente ley real; los capitulares que habían asistido al sermón no habían oído por cierto, nada ofensivo contra el rey, y el texto de la oración sagrada, que el desterrado presentó con juramento de haberla tenido como allí constaba, tampoco conte-

(1) A Tencin el 17 de junio de 1750, II, 36 s.

(2) Weld, 8. Desde Roma proclamaba Valenti todavía el 24 de julio de 1755, un elogio de Pombal, *del quale N. S. ha sempre più motivo d'esser sodisfatto per tante prove d'amor filiale e la particolare divozione che si fa gloria di manifestar. A Acciaioli, Nunziat. di Portog., 178, loco cit.

(3) Cf. anteriormente, pág. 358 s.

nía nada semejante (1). Tres meses más adelante fué desterrado de Lisboa Benedicto Fonseca sin más exposición de motivos (2). El 28 de septiembre de 1756 comunica el nuncio portugués que los jesuitas eran muy mal vistos en Portugal por los acontecimientos del Marañón (3) y que Pombal acusaba a los jesuitas de haber abusado allí de su posición en perjuicio de la autoridad real y de que maltrataban a los naturales tratándolos como a esclavos (4). Sus principios, dice, acarrearían la ruina de la justicia y de la libertad cristianas; tienen comercio de esclavos, difunden doctrinas contra la Iglesia y el rey y promueven disturbios y juraciones contra el gobierno colonial (5). Cuando en 1757 los vinícolas de Oporto se sublevaron, señaló Pombal a los jesuitas como autores del levantamiento, por más que en el proceso extraordinario que se celebró, en el cual se hallaban complicadas 482 personas y se infligieron diecisiete penas capitales, no apareció ni un solo indicio de prueba contra los jesuitas, objeto de tanta sospecha; y es que la causa y razón de la sublevación fué la violencia que Pombal hacía a los vinícolas para que vendiesen el vino a su «Compañía del Alto Duero» y sólo a ella, a un precio que dependía del capricho de la misma compañía (6).

El general de la Orden, Centurioni, hizo todo lo posible por alejar la tormenta que amenazaba a los suyos. Dos misioneros, de cuya falta de respeto contra el conde Michaelis se recibieron graves quejas, fueron enviados a Europa y allí despedidos (7). Centurioni dirigió al rey una carta de disculpa, la cual pusieron en las manos de José I el jesuita Cabral y el confesor del rey. El general le suplicaba en ella que no hiciera responsable a toda la

(1) *El provincial Antonio de Torres a Centurioni el 5 de agosto de 1755, Lusit., 90, f. 152, *en poder de los jesuitas*.

(2) *Torres a Centurioni el 26 de octubre de 1755, *ibid.*, f. 153.

(3) *Acciaioli a Valenti, Nunziat. di Portog., 197, loco cit.

(4) *Acciaioli a Archinto el 30 de noviembre de 1756, *ibid.*

(5) El mismo al mismo el 8 y 22 de marzo de 1757, *ibid.* Dos jesuitas, los cuales habían sido enviados a Europa acusados de unos sermones levantiscos, eran inocentes según la aseveración de su provincial. *El mismo al mismo el 10 de mayo de 1757, *ibid.*

(6) Cf. Schäfer (según propios informes de Pombal), V, 362; Duhr, Pombal, 34-36.

(7) *Centurioni al confesor del rey, Moreira, el 5 de julio de 1757; *Moreira a Centurioni el 1.º y 23 de agosto de 1757, Lusit., 90, f. 143 s., *en poder de los jesuitas*. Más datos en Caeyro, *De exilio provinciarum transmarinarum Soc. Iesu in Lusitaniam libri 3, Lusit., 95, f. 145, *ibid.*

Orden de la imprudencia de los particulares; añadía que siempre, y con mayor ahinco todavía en los actuales momentos, había exigido él la obediencia y que con toda presteza cumpliría los deseos del rey (1). Esta carta no tuvo contestación. Otra posterior del general, firmada, muerto éste, por el vicario general, Timoni (2), notifica al confesor del rey que al nuevo provincial portugués, Henríquez, le han sido comunicadas órdenes severas de evitar todo rozamiento. Al mismo tiempo renueva Timoni la orden de dimisión para los dos jesuitas que se habían atraído la ira del rey (3).

Antes de que tales documentos llegasen a Lisboa, había hecho ya Pombal el primer desafuero contra la aborrecida Orden. En la noche del 19 de septiembre de 1757 hizo alejar de palacio a los confesores de la real familia, y días después prohibió terminantemente que ningún jesuita compareciese en la corte (4). Asimismo fueron borrados los jesuitas de la lista de predicadores de la catedral (5). Ante el nuncio razonó Pombal estas medidas principalmente con la rebelión de los jesuitas en el Marañón y en Grão Pará; en vista de tan tenaz resistencia, decía, se veía en la precisión de defender a toda costa los derechos del rey. Además, repitió la acusación de que los jesuitas oprimían la libertad de los indios, cuyas posesiones se apropiaban, todo ello contraviniendo las disposiciones y breves pontificios, particularmente el reciente decreto de Benedicto XIV contra la esclavitud de los indios (6), por cuyo cumplimiento apremiaba al gobierno hacía ya año y medio. El provincial portugués, añadió, ha contestado a las amonestaciones, que se le han hecho contra tal proceder, que los jesuitas del Marañón no eran súbditos suyos; como si él no hubiera podido, al menos, ponerlo en conocimiento del general. Tal respuesta ha hecho sulfurar al rey en contra de los jesuitas portugueses, ya que ellos se hallan en connivencia con los misioneros del Marañón. Por ello ha resuelto el rey

(1) *Carta del 19 de julio de 1757, Lusit., 90, f. 146, loco cit. Cf. Murr, 28 s.

(2) *Carta del 4 de octubre de 1757, Lusit., 90, f. 143, loco cit.

(3) *Ibid., f. 146; *Respuesta de Henríquez, del 7 de noviembre de 1757, *ibid.*

(4) *Acciaioli a Archinto, el 27 de septiembre de 1757, Nunziat. di Portog., 198, *Archivo secreto pontificio*; Murr, 21 ss; Weld, 93 ss.

(5) *Acciaioli a Archinto el 12 de octubre de 1757, loco cit.

(6) Cf. anteriormente, pág. 355.

no tolerar a estos religiosos que residan por más tiempo en la India (1).

En una conversación posteriormente sostenida con el nuncio, alzó Pombal quejas todavía más duras sacando a colación la revolución, el poder tiránico y los sucios negocios comerciales. Tengo en mis manos, decía, las pruebas de todo y las expondré cuando tenga ocasión de pasar con el nuncio una mañana entera. Si no se aplican inmediatamente remedios eficaces, añadía, llegarán a ser dentro de diez años tan poderosos los jesuitas que todos los ejércitos de los príncipes europeos serían incapaces de vencerlos y acabar con ellos, pues poseen en las misiones un vasto reino con centenares de miles que se han hecho esclavos suyos. Con la ayuda de ingenieros europeos, disfrazados de jesuitas, han fundido excelentes cañones, levantado fortalezas en toda regla e instruido a los indios en el servicio militar (2).

Ante la noticia de los sucesos de Lisboa expresó Timoni en una carta dirigida a José I su profundo dolor de que algunos jesuitas hubieran causado la indignación del rey. Los superiores de la Orden habían exigido siempre a los súbditos respeto y obediencia a las órdenes del rey y ahora habían tomado las medidas más severas contra todos los delincuentes. Ruega por tanto al rey que se digne manifestar de nuevo su antiguo favor a la Orden y expresar sus deseos, en cuyo cumplimiento no ha de faltar nada (3). Al mismo tiempo pedía también el vicario general a Pombal su poderosa intercesión (4). El ministro aparentó acoger el escrito de Timoni con agrado y hasta llegó a asegurar al provincial de los jesuitas que la benevolencia del rey para con la Orden no se había entibiado ni en lo más mínimo (5).

Se prometió que la carta dirigida al rey y a Pombal obtendría respuesta (6), pero ello no pasó de mera promesa. Y en cambio, a primeros de marzo de 1758 llegó a Roma un correo

(1) *Acciaioli a Archinto el 4 y 12 de octubre de 1757, Nunziat. di Portog., 198, loco cit. Cf. Romano, 27.

(2) *Acciaioli a Archinto el 14 de octubre de 1757, Nunziat. di Portog., 117, loco cit.

(3) *Lusit., 90, f. 147, loco cit.

(4) *Ibid., f. 149.

(5) *El provincial Henríquez a Timoni el 26 de diciembre de 1757, *ibid.*, f. 151.

(6) *Henríquez a Timoni el 9 de enero de 1758, *ibid.*